ACTA NUMERO DIECISEIS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día treinta de noviembre de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4-Caso Empresa DICOEL, S.A. de C.V.; 5- Acuerdo de pago al Instituto Tecnológico de Usulután, con fondos FODES 75%; 6- Acuerdo de priorización y realización de proyectos: a) Suministro de Tubería para la Ampliación de la Red de Agua Potable en los Suburbios del Barrio El Calvario, lugar conocido como La Calichera, del Municipio de Chirilagua, San Miguel - \$ 625.80 y b) Cambio de Techo de Caseta de Bombeo del Tanque de Agua Potable ubicado en la Colonia La Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel \$ 1,603.85; 7- Acuerdo de Priorización de Proyectos: a) Conformación y Balastado de Calle, tramo de Chilanguera al Caserío al Tablón, y b) Conformación y Balastado desde el Caserío El Castaño, hacia Caserío los Pajaritos y Tierra Blanca; 8- Acuerdo para firma de contrato con la Empresa Eléctrica de Oriente, para realizar el cobro de tasas municipales mediante el recibo de energía eléctrica; 9- Acuerdo de contratación de Profesional, para la formulación de propuesta, para someterlos a cooperantes internacionales; 10-Acuerdo de realizar procesos, para la realización del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua; 11-



Acuerdo para utilizar los recursos del FODES 75%, para cancelar el servicio de Alumbrado Público, por falta de recursos en el FODES 25%; 12- Puntos varios y 13- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerando que la Empresa DICOEL S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COLONIA EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, CODIGO 29605-0", ha presentado nota de solicitud, con fecha quince de noviembre del presente año, mediante la cual pide se le conceda una nueva prórroga por sesenta días calendario, lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora COINPRO, S.A. de C.V:, y habiéndose considerado dicha solicitud y que la demora en los procesos de trámites de energización por parte de la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), no se consideran imputables al realizador; y teniendo en cuenta que es necesario continuar con los procesos a efectos de poder recepcionar el proyecto; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa DICOEL S.A. de C.V, por un plazo de sesenta días calendario contados a partir del día uno de diciembre de dos mil quince y finalizan el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis. Así mismo se consideró el escrito presentado, por la Empresa DICOEL, S.A. de C.V., y el enviado por la Empresa COINPRO, S.A. de C.V., por medio del cual solicitan la aprobación de una orden de cambio de aumento de obra, para su respectiva cancelación, y teniendo en cuenta que la misma no fue tramitada en forma y en tiempo, de manera oportuna, de conformidad al debido proceso, razón por la cual; por mayoría se acuerda, no aprobar la orden de cambio de aumento de obra, antes citada. Comuníquese. Se hace contar que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, manifestó estar de acuerdo, con aprobar la orden de cambio. **NUMERO DOS:** El Concejo, de conformidad a



lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el acta número cincuenta y cuatro, de fecha seis de octubre de dos mil catorce, así como de lo estipulado en el convenio firmado por la administración anterior, con el Instituto Tecnológico de Usulután, y como parte integral de la realización del "PROYECTO DE BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS **ECONOMICOS** ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MIGUEL", al cual hace referencia el acuerdo antes citado, por unanimidad acuerda; autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil quinientos cincuenta dólares (\$ 10,550.00), del FODES 75%, que se cancelarán al Instituto Tecnológico de Usulután, monto que representa la sumatoria de \$ 4,050.00, que corresponden al ciclo I-2015, en cuanto al valor de las colegiaturas y pagos de derechos de parciales, de veinte estudiantes se refiere, los cuales hasta la fecha se adeudaban, más \$ 6,500.00, que corresponde a matricula, Inscripción de materias, colegiatura y exámenes parciales del ciclo II-2015, de igual manera, de veinte estudiantes, lo anterior permitirá dar continuidad al proceso de enseñanza aprendizaje, iniciado por los jóvenes en el presente año. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: "Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica", por unanimidad acuerda; priorizar y realizar la ejecución de los siguientes proyectos: a) Suministro de Tubería para la Ampliación de la Red de Agua Potable en los Suburbios del Barrio El Calvario, lugar conocido como La Calichera, del Municipio de Chirilagua, San Miguel, por un monto de seiscientos veinticinco dólares ochenta centavos (\$ 625.80), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor



Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto, haciendo uso de los recursos del FODES 75%, de manera directa; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese; y b) Cambio de Techo de Caseta de Bombeo del Tanque de Agua Potable ubicado en la Colonia La Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de un mil seiscientos tres dólares ochenta y cinco centavos (\$ 1,603.85), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto, haciendo uso de los recursos del FODES 75%, de manera directa; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los procedimientos diferentes procesos y correspondientes. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: "Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica", por unanimidad acuerda; priorizar la realización de los proyectos siguientes: a) Conformación y Balastado de Calle, tramo de Chilanguera al Caserío al Tablón, y b) Conformación y Balastado desde el Caserío El Castaño, hacia Caserío los Pajaritos y Tierra Blanca; en ese sentido deberán realizarse los procesos correspondientes, para su ejecución, que entre otros aspectos deberán incluir la elaboración de perfiles y/o carpeta técnica según corresponda, así como supervisión, para los mismos, si aplicara para ambas



obras. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. NUMERO CINCO: El Concejo Municipal de Chirilagua, en uso de las facultades que le concede el Art. 89 del Código Municipal en vigencia y CONSIDERANDO: Que la empresa EEO, S.A. DE C.V nos ofrece prestar el servicio de "Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica" en todo el municipio de Chirilagua, por mayoría ACUERDA: I) Autorizar a Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la contratación de la empresa EEO, S.A. DE C.V para que nos brinde los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por los Servicios de: Alumbrado Público, Aseo Público y Pavimentación: De Asfalto, Concreto, Adoquín o mixto; siendo la comisión a pagar por el servicio, de \$0.38+ IVA efectiva, por cada recibo emitido, por la referida Empresa; a partir del mes de marzo de dos mil dieciséis, así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás tramites Accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, hasta por un periodo de tres años a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia II)- AUTORIZA al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y EEO, S.A. DE C.V por un periodo de tres años, renovable por periodos iguales, COMUNIQUESE. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer los detalles de la contratación. NUMERO SEIS: El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; representa legal y administrativamente al Municipio, y que le corresponde también, representar legalmente al Concejo, y ejercer las funciones del gobierno y de la administración municipal, por mayoría acuerda, autorizar al Ingeniero Vásquez Blanco, para que pueda suscribir contratos con profesionales,



consultores y/o instituciones, para la elaboración de propuestas de proyectos y/o programas, para ser sometidas a cooperantes externos, con el objetivo de obtener recursos que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural, deportivo y medio ambiental del Municipio. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, salva su voto, por considerar que se cuenta con personal en la Municipalidad, para realizar esa labor, que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto, ya que manifiesta que es preferible establecer convenios con las universidades, y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades autoriza al jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que realice los procesos de Ley, a efectos de poder llevar a cabo la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, en ese sentido, designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; así mismo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. NUMERO OCHO: El Concejo, considerando que a la fecha la Municipalidad posee una deuda con la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), correspondiente al consumo de energía eléctrica por el alumbrado público, correspondiente al mes de noviembre del presente año; cuyo monto asciende a la cantidad de cinco mil quinientos noventa y cinco dólares sesenta centavos (\$ 5,595.60), y siendo que la interpretación auténtica del artículo cinco de la Ley del FODES, establece "Los recursos provenientes del Fondo Municipal podrán invertirse entre otros,... y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad...", y considerando además que no se cuenta con la disponibilidad de recursos, provenientes de otros fondos como el FODES 25% o el Fondo Municipal, para cancelar la mencionada deuda; por mayoría acuerda, erogar del FODES 75%, la cantidad antes expuesta, para que se proceda a efectuar el pago a la EEO, por lo que se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán



Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO** NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en pintar las instalaciones del Mercado Provisional, como parte integral de la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Mercado Provisional del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se emplearán en el pago, al señor Carlos Alberto Hernández Cañas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT mediante la utilización de dos autobuses, a través del cual trasladará desde la ciudad de San Salvador hacia esta ciudad y viceversa, a miembros del Ballet Folklórico Nacional, quienes participarán en el Festival Cultural, que se llevará a cabo el día cuatro de diciembre del presente año, en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,



para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán al señor José Javier Berríos Bolaines, propietario del negocio denominado Laboratorio Diesel Oriental, por los servicios de descarbonizar inyectores, de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y tres dólares noventa y siete centavos (\$ 283.97), que se cancelarán a la Empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.; en concepto de primer pago (cincuenta por ciento de \$ 567.93), por el suministro de repuestos que se requieren para la reparación de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese. Queda pendiente de pago la cantidad de \$ 283.96; por lo que se autoriza al señor Tesorero, para que cancele este último monto una vez, se dé por finalizado el suministro de los repuestos requeridos. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán en concepto de pago final, al señor José Carlos Parada Recinos, propietario del negocio denominado Diseño e Impresión, por el suministro de un mil revistas alusivas a las Fiestas Patronales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. NUMERO CATORCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en



el acta número cinco de fecha once de junio de dos mil quince, así como en el acuerdo número cuarenta y tres, asentado en el acta número doce, de fecha veintinueve de septiembre del presente año; y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ocho mil ciento noventa dólares (\$ 8,190.00); que se cancelarán al señor Walther Ernesto Lara Díaz, portador de su Documento por el suministro de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cúbicos de arena, material requerido para la ejecución del proyecto: Reparación de Cancha de Fútbol de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, cabe mencionar que la erogación anterior constituye un primer pago del monto total, que asciende a \$ 12,600.00, equivalente al suministro de setecientos metros cúbicos de arena; en ese sentido autorizase al señor Guzmán Sorto, para que pueda erogar la cantidad de cuatro mil cuatrocientos diez dólares (\$ 4,410.00), que equivale a doscientos cuarenta y cinco metros cúbicos del referido material, una vez se haya suministrado el mismo. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa y dos dólares setenta centavos (\$ 892.70), que se cancelarán al señor Carlos Armando Arriola Arévalo, por los servicios de alquiler de tres inflables y un trampolín, que serán utilizados el día dos de diciembre; por el alquiler de dos inflables que se emplearán el día tres de diciembre, los cuales servirán para diversión de los niños y niñas; así como, por el alquiler de un toro mecánico y una pared escaladora, que se emplearán el día seis de diciembre, durante el desarrollo de actividades del día de la juventud, todo ello enmarcado en la celebración de las Festividades en honor a la virgen de Guadalupe, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Cabe mencionar que el monto anterior constituye un primer pago al señor Arriola Arévalo, por los conceptos antes expresados, en ese sentido se



autoriza al señor Guzmán Sorto, para que pueda erogar la cantidad de ochocientos trece dólares setenta centavos (\$ 813.70), para efectuar el segundo pago y pago final, una vez se haya realizado, la prestación del servicio en su totalidad, en base al detalle antes descrito. Comuníquese. NUMERO **<u>DIECISEIS:</u>** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos ochenta dólares (\$ 2,380.00), que se emplearán en el pago a la Empresa D. G. Ingenieros, S.A. de C.V., por los servicios de supervisión del proyecto: Concreteado Hidráulico de Calle Hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. NUMERO DIECISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como motorista del camión Marca Freightliner (Blanco) Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad, con el cual realizó el desalojo (durante siete días), de tierra que se encontraba sobre la carretera en el tramo comprendido entre el cantón el Capulín y el desvío conocido como el Castaño, ya que era necesario restablecer el libre tránsito en la zona; así como por haber conducido hasta Usulután (un día) a remolcar el camión Freightliner (Blanco) Placas N-3117, que sufrió desperfectos mecánicos y por haberse trasladado hacia San Miguel con el Camión placas N-3121, a realizarle el cambio de llantas. Comuníquese. NUMERO DIECIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la



erogación siguiente: La cantidad de veintidós dólares veintidós centavos (\$ 22.22), que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número con el cual se realizó el desalojo de aguas servidas en Conchagua, y su posterior traslado a la planta de tratamiento de Colonia Las Flores, de Cantón El Cuco. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en concepto de pago final, por la compra de un ataúd y servicios funerarios, que se brindó como colaboración a la familia del señor Carlos Balmori Berríos, ya que era necesario apoyar a la familia que no cuenta con los recursos económicos para suplir el gasto que se les presentó por tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se cancelarán al señor José Antonio Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxx xxxxxxx; por los servicios que prestará, amenizando la tarde infantil programada para el día dos de diciembre del presente año, servicios que además incluyen: Pinta Caritas, Algodón de Azúcar, Globoflexia, dos Payasos y dos personajes infantiles; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. NUMERO VEINTIUNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el



Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán al señor Eleuterio Hernández López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y cambio de chapa en la misma, en la Unidad de Contabilidad de esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se cancelarán al señor Edward Geovanni Avilés Quintanilla, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número se efectuará la fiesta bailable en el Barrio El Calvario, el día tres de diciembre del presente año, como parte de las festividades patronales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el acta número cinco de fecha once de junio de dos mil quince, así como en el acuerdo número cuarenta y tres, asentado en el acta número doce, de fecha veintinueve de septiembre del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil quinientos dólares (\$ 5,500.00), que se cancelarán a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V. por los servicios conformación de superficie y canaletas de cancha de fútbol, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Reparación de Cancha Fútbol de Cantón El Cuco. Comuníquese. de **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo



de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 138.89), que se cancelarán al señor Vladimir Alexander Alegría, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número infantil programada para el día tres de diciembre del presente año, en el Barrio El Calvario; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. NUMERO VEINTICINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se utilizarán en el pago al señor Juan Pablo Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en chapeo y limpieza en calle vecinal que de Cantón Guadalupe, conduce al Caserío El Alambre, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se utilizarán en el pago al señor Santos del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en chapeo y limpieza en calles vecinales de El Tablón, Huiscoyol y Valle Nuevo, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de



Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese realización para la de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se utilizarán en el pago al señor Gregorio Martínez García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización un viaje de grava y tres viajes con arena, que se utilizarán en la reparación de muro ubicado en calle frente a Centro Escolar del Cantón Tierra Blanca, lo cual contribuirá a prevenir el daño en la vía, y con ello mejorar el tránsito en la zona, el pago del monto antes detallado corresponde a la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor José Domingo del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de transporte de un grupo de mujeres, desde las comunidades El Tablón y Valle Nuevo; hacia Ciudad Mujer, San Miguel, para que formaran parte del evento de presentación de talleres, impulsados por la referida institución. Comuníquese. NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número ocho asentado en el acta número seis, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince y en uso de sus facultades; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), del FODES 75%, que se depositarán en la cuenta del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área



Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua, para financiar la ejecución del mismo. Cabe mencionar que el monto del referido proyecto, asciende a la cantidad de cuarenta y un mil setecientos dólares doce centavos (\$ 41,700.12), del cual solamente se había trasladado la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), para la apertura de la cuenta, por lo que quedaría pendiente de trasladar y depositar, la cantidad de \$ 26,700.12; en ese sentido se autoriza a Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que continúe efectuando traslado parciales, de acuerdo a la disponibilidad en el FODES 75%, hasta completar el último monto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. NUMERO TREINTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince y en uso de sus facultades; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de ochenta ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 88.88), que se cancelarán al señor Gregorio Antonio Vigil, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número domingos (7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de noviembre) realizando trabajos de mantenimiento de zona verde en malecones, de Cantón El Cuco; así como, por la realización de labores de limpieza en la playa del mismo nombre. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y dos centavos (\$ 133.32), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del



Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se cancelarán al señor Edward Geovanni Avilés Quintanilla, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número se efectuará la fiesta bailable en el Cantón Nueva Concepción, el día siete de diciembre del presente año, como parte de las festividades patronales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago a la señora Yansi Griselda Lara de Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de cuatrocientos refrescos que se brindarán a los niños y niñas que asistan a la tarde infantil, que se llevará a cabo el día dos de diciembre, en el marco de las festividades patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se utilizarán en el pago al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto,



portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT empleado en el traslado de pinturas, desde la ciudad de San Salvador, hacia esta ciudad, que se colocarán en la exposición que se llevará a cabo durante el desarrollo de la tarde cultural, programada para el día cuatro de diciembre en el marco de las festividades patronales; así como, por el traslado de señoritas candidatas a reina de las fiestas patronales, hacia Cantón Chilanguera (tres viajes), y hacia San Miguel, como parte de sus actividades, en calidad de aspirantes a ser coronada reina. El pago antes detallado, forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; así como, lo estipulado en el acuerdo número tres, de la presente acta; y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de materiales e instalación de techo, como parte integral de la realización del proyecto: Cambio de Techo de Caseta de Bombeo del Tanque de Agua Potable ubicado en la Colonia La Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares ochenta centavos (\$ 160.80), que se utilizarán en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la compra de ciento cincuenta y nueve refrigerios (que incluyen refrescos), que se brindarán a los niños y niñas, que asistirán a la tarde



infantil, que se llevará a cabo el día dos de diciembre, en el marco de las festividades patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Ocho, de fecha treinta de julio de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos setenta y nueve dólares noventa y nueve centavos (\$ 2,979.99), que se cancelarán al señor José Orlando Campos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por los servicios de mano de obra (con personal a su cargo), empleados en la realización del proyecto: Mejoramiento de Mercado Provisional del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos seis dólares noventa centavos (\$ 206.90), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del negocio denominado Tienda "Erick", por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia de la señora María Marlene Álvarez de Rivera, debido a su lamentable fallecimiento. Comuníquese. NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago a la señora Helen Verenice Portillo Villalta, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT



una obra, frente a esta Alcaldía el día cuatro de diciembre, del presente año, como parte de la tarde cultural, que se llevará a cabo en el marco de las festividades patronales, lo cual forma parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se utilizarán en el pago al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento por la prestación de los servicios de transporte, mediante el cual trasladará a un grupo de danza desde el Municipio de Moncagua, hacia esta ciudad y viceversa, para que realice su presentación artística el día seis de diciembre del presente año (día de la juventud), como parte de las festividades patronales, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 155.55), que se emplearán en el pago a la señora Ana Concepción Orellana Gutiérrez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx; representante del Grupo de Danza Girls Evolution, quienes efectuarán una presentación artística el día seis de diciembre, día de la juventud), en el marco de la celebración de las festividades patronales, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el



Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se utilizarán en el pago al señor Roberto Alfredo Castro Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y transporte, mediante el cual trasladará a un grupo de danza moderna desde el Municipio de San Salvador, hacia esta ciudad y viceversa, para que realice su presentación artística el día seis de diciembre del presente año (día de la juventud), como parte de las festividades patronales, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO** CUARENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 834.44), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Pago que corresponderá al período comprendido del 23 de noviembre al 05 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO** CUARENTA Y CUATRO: El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la que se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para



poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. El presente acuerdo modifica lo establecido el acuerdo número cuarenta, asentado en el acta número seis, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, sobre todo en cuanto al literal h), se refiere. NUMERO CUARENTA Y **CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y tres mil treinta y tres dólares noventa y ocho centavos (\$ 43,033.98), del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad en este fondo, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Cabe mencionar que del monto anterior, \$ 40,218.67, corresponden a la realización del proyecto y \$ 2,815.31, a la supervisión. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento doce dólares (\$ 112.00), que se cancelarán en concepto de viáticos, al Licenciado Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal, quien asistió al "Taller uso del aplicativo Informático SAFIM", el cual fue impartido en la Universidad de Oriente, San Miguel, del 16 al 20 y del 23 al 27 de noviembre del presente año, taller de mucha importancia para la Municipalidad, ya que el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), constituye una herramienta para la modernización del proceso de gestión financiera municipal, taller que fue impartido por personal del Ministerio de Hacienda, con el apoyo de la Unidad Ejecutora del PFGL. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.



Manuel Antonio Vásquez Blanco Mauricio Antonio Zambrano Campos Azucena del Carmen Guevara Díaz Fausto Dionisio Portillo Rivas Jolman Geovanni López Rivera Odir Velis Portillo Ramos Jaime Rafael Mercado Paiz José Mauricio Martínez Pérez María Raquel Alfaro Mercado Mardoqueo Berríos Rivas Olga Patricia Martínez Bonilla Pedro José María Mazariego Flores

Cristian Omar Amaya Medrano

José Nelson Orellana



Iris Dionelly Moreno de Osorio